JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA

Marzo veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.- Ejecutivo de LUIS FABIO BELLO FIERRO c.c. #1.075.300.128 contra EDWIN FERNEY ALVAREZ MOSQUERA c.c. #1.075.298.237. Rad. 41001-40-03-007-2019-00051-00.

Teniendo en cuenta el escrito y anexos provenientes de la Inspección Primera de Policía Urbana de Neiva, se

RESUELVE

1. INCORPORAR para los efectos legales de que trata el artículo 40 del Código General del Proceso, el despacho comisorio al presente proceso.

2. DEJAR a disposición de las partes y opositor el expediente de conformidad con el numeral 7º. del artículo 309 del Código General del Proceso, para que soliciten las pruebas que se relacionan con la oposición.

3. Vuelvan las diligencias al despacho para decretar las pruebas y señalar fecha para la audiencia donde se decidirá la oposición.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

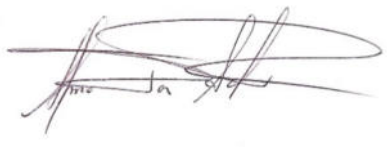

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.